



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.180 / 2016.-

ZAPALLAR, 18 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna a don Federico Ringeling Hunger; y Decreto de Alcaldía N° 903/2016 de fecha 16 de Febrero de 2016 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 665/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016 emitido por la Jefe depto. de Adm. y Finanzas.
- Exhorto N° 35-2016 de fecha 07 de Octubre de 2016 emitido por el Tesorero Juez Sustanciador Exhortante Tesorería General de la República.
- Notificación de fecha 18 de Octubre de 2016 emitida por la Tesorería Provincial de La Ligua, Recaudador Fiscal señor David Salgado Ramírez.

DECRETO:

AUTORIZASE RETENCION sobre las sumas de dinero que por cualquier concepto deba pagar la I. Municipalidad de Zapallar a **CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA TORREJÓN LIMITADA**, Rut N° 76.078.869-4, hasta la suma de **\$144.239.774.-** (ciento cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos), según Expediente administrativo N° 10180-2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)


FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

C: DECRETOS / DA. 6152.2016

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CIL / SEC / pfc.